



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN No. 115

Noviembre 21 de 2006

“Por la cual se establece la **OFERTA** y los **CUPOS** para la Admisión a los Programas Académicos de Pregrado en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el período **Febrero – Junio 2007**”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el período académico **Febrero – Junio 2007**:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO MIN	CUPO MAX
BUGA	Administración de Empresas (D)	40	60
	Tecnología en Electrónica (D)	40	60
CAICEDONIA	Administración de Empresas (N)	40	60
	Tecnología en Sistema de Información (N)	40	60
CARTAGO	Tecnología en Administración de Empresas (N)	40	60
	Tecnología en Electrónica (N)	40	60
NORTE DEL CAUCA	Contaduría Pública (N)	40	60
	Administración de Empresas (N)	40	60
PACIFICO	Administración de Empresas (D)	40	60
	Tecnología en Sistema de Información (D)	40	60
PALMIRA	Tecnología en Electrónica (D)	40	60
	Tecnología en Sistema de Información (D)	40	60
	Tecnología en Alimentos (D)	40	60
TULUÁ	Tecnología en Sistema de Información (N)	40	60
	Tecnología en Alimentos (N)	40	60
	Tecnología en Electrónica (N)	40	60
ZARZAL	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas (Semi presencial)	40	60
	Tecnología en Electrónica (D)	40	60
YUMBO	Tecnología en Sistema de Información (N)	40	60
	Tecnología en Electrónica (N)	40	60

Nota: Con base en los resultados que la División de Admisiones y Registro Académico, Área de Admisiones entregue a la Dirección de Regionalización, la Dirección de Regionalización podrá autorizar, con la debida autorización de la Vicerrectoría Académica y de acuerdo con los recursos de cada Sede, la apertura de uno (1) o más grupos en determinados por Programas Académicos. Todos los Programas que se ofrecen en las Sedes Regionales para el periodo académico Febrero – Junio 2007, iniciarán actividades siempre y cuando cuenten con un mínimo de 40 estudiantes oficialmente admitidos.

ARTICULO 2º. Los criterios que regirán la admisión a estos Programas Académicos, como puntajes mínimos para la inscripción, pesos específicos o ponderaciones que asignan a los resultados del Examen del Estado para definir la admisión, aparecen en los Anexos de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: Los criterios que regirán la admisión a estos Programas se darán a conocer a todos los aspirantes a través del Instructivo de Admisión que se publica en la Página Web de la División de Admisiones y Registro Académica.

ARTICULO 3º. Los Programas Académicos que se ofrezcan en la jornada Nocturna, recibirán con resultados del Examen de Estado, desde 1985 y los programas que se ofrecen en la jornada diurna desde 1990.

ARTÍCULO 4º El Programa Académico de Tecnología en Administración de Empresas no aplicará ponderaciones a las áreas o subáreas del conocimiento que evalúa el Examen de Estado, para quienes se inscriban con resultados anteriores al año 2000, la admisión se realizará con base en la Nota Total del Examen de Estado (incluyendo la electiva).

ARTICULO 5º Las normas y disposiciones que regirán el proceso de Admisión a los Programas Académicos que se ofrecen en las Sedes Regionales para el período Febrero – Junio 2007, aparecen consignados en el Reglamento de Inscripción y Admisión de la Universidad del Valle, Resolución del Consejo Académico No. 081 del 29 de abril de 2004.

ARTICULO 6° La presente resolución deroga la Resolución No 104 de Noviembre 2 de 2006, emanada del Consejo Académico, que establece la Oferta Académica y los Cupos a los Programas Académicos de Regionalización en el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle, para el periodo Febrero – Junio 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 21 días del mes de Noviembre de 2006

El Presidente,

LUZ AMPARO GRANADA PATIÑO
Vicerrectora Académica (E) con Funciones
Delegadas de Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General